MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN 00127

Santa Fe, 15 JUN. 2016

VISTO:

El expediente Nº FR 5 – 00005/2016 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de la licencia sin goce de haberes, a la agente Patricia Carinelli, quien actualmente se desempeña en la Unidad Fiscal Rafaela – Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley 13.013 prevé que el Ministerio Público de la Acusación es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que el último párrafo del Artículo 16 de la misma ley dispone que *"Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General."*.

Que la resolución n° 32/12 prevé el reglamento de licencias del MPA estableciéndose que, las autoridades de aplicación serán exclusivamente las del organismo conforme lo dispuesto en la Ley 13.013.

Que por nota de fecha 20.5.2016 la agente Patricia Carinelli, solicita licencia sin goce de haberes por el término de un año a partir del día

21.6.2016 invocando razones de índole personal. Que dicha solicitud no ha sido objetada por el Fiscal Regional Dr. Carlos Arietti.

Que la mencionada agente no ha usufructuado licencia sin goce de haberes desde su ingreso al Poder Judicial (fs. 5).

Que de acuerdo a lo normado por el Artículo 17 bis del mencionado reglamento, las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General, con comunicación a la Corte Suprema.

Que de acuerdo a lo establecido en los Arts. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder licencia ordinaria sin goce de sueldo a la agente Patricia Carinelli -DNI N° 31.382.880- desde el día 21.6.2016 al 20.6.2017.

Artículo 2º: Comuníquese al Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, a la agente Patricia Carinelli, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos y a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE